

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

592. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº 32, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024, RELATIVO A BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Una vez detectados errores, en las Bases de Aplicación al proceso de admisión de alumnado de nuevo ingreso en las escuelas de educación infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el curso académico 2024-2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, BOME Extraordinario núm. 32 de fecha 2 de mayo de 2024, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

"5.2-...

Cuarto. Hermanos /as en el Centro	
a) Hermanos/as matriculados/as en la misma Escuela de Educación Infantil de primer ciclo que se solicita en primer lugar y que continúe en el curso 2023/2024.	6
b) Si un hermano/a solicitante obtiene plaza	6

..."

Debe contener:

"5.2-...

Cuarto. Hermanos /as en el Centro	
c) Hermanos/as matriculados/as en la misma Escuela de Educación Infantil de primer ciclo que se solicita en primer lugar y que continúe en el curso 2024/2025.	6
d) Si un hermano/a solicitante obtiene plaza	6

..."

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2981/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Lo que se comunica para su publicación, y surtan los efectos que sean procedente

Melilla 26 de junio de 2024,
El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
Miguel Ángel Fernández Bonnemaïson